



Consejo de la Magistratura de la Ciudad de Buenos Aires  
*Oficina de Administración y Financiera*

Buenos Aires, 27 de abril de 2007.

VISTO:

el Expediente DCC N° 056/07-0 por el que se propicia la contratación del servicio de Control de plagas en Roque Sáenz Peña 636 y en Tuyú 86; y

CONSIDERANDO:

Que por las actuaciones del Visto se propicia la contratación del servicio de control de plagas e higiene ambiental, que incluye la desinfección, desratización y desinsectación de las sedes sitas en Av. Roque Sáenz Peña 636 y Tuyú 86 de esta Ciudad.

Que a fs. 25/38 la Dirección de Infraestructura y Obras remite proyecto de Pliego de Condiciones Particulares de contratación y presupuesto estimado.

Que dichos servicios resultan necesarios para el normal desarrollo de las actividades en cada sede, en cumplimiento de la normativa vigente.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Artículo 4°, inc. f) de la Ley 1988,

**EL ADMINISTRADOR GENERAL  
DEL PODER JUDICIAL DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE:**

Artículo 1°: Dispónese impulsar la contratación del servicio de control de plagas e higiene ambiental, que incluye la desinfección, desratización y desinsectación de las sedes sitas en Av. Roque Sáenz Peña 636 y Tuyú 86 de esta Ciudad.

Artículo 2°: Regístrese, comuníquese a la Dirección de Compras y Contrataciones, a la Dirección de Infraestructura y Obras, a los funcionarios interesados, cúmplase y oportunamente archívese.

Dr. Lucio Ponsa Gandulfo  
Administrador General  
Poder Judicial de la CABA